



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Jueves 20 de Abril de 2023

NÚM. 76

C O N T E N I D O

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve José Asunción Martínez González, frente a Isauro Ruiz Bucio 2.
 J.S.I. A bienes de Angelina Garibay Ramírez, denunciado por Rosa Elva Quintero Garibay..... 2

AD-PERPETUAM

- Rosalesbia Vieyra Aguirre y María Eufemia Vieyra Aguirre..... 2
 Joel Antúnez Irigoyen..... 3
 Néstor Manzo Hernández..... 3
 Patricia Galván Reséndiz..... 3
 Manuel Alcaraz Alcaraz..... 4
 Graciela Mendoza Chavarría..... 4

AVISOS NOTARIALES

- J.S.I. Compareció Enrique Campos Cervantes, albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Salvador Campos Cervantes, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75 de La Piedad, Michoacán..... 5
 J.S.T. Compareció José María Barragán Arteaga, albacea de la Sucesión Testamentaria, a bienes de José María Barragán Orozco, ante la fe del Lic. Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2 de Zamora, Michoacán..... 5

AVISO FISCAL

- Francisco Rincón Molinero..... 5

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

- Conjunto habitacional "Villas del Sur III"..... 6

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
 Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 685/2019, promovido por JOSÉ ASUNCIÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, frente a ISAURO RUIZ BUCIO, se ordenó desahogar audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Brócoli, número 200 doscientos, fraccionamiento Río Florido, ubicado en el ejido de San Lorenzo, del municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor de Isauro Ruiz Bucio, bajo el registro 2 dos, tomo 5577 cinco mil quinientos setenta y siete, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 30 treinta metros, con lote 8 ocho.
Al Sureste. 10 diez metros, con calle sin nombre, ahora Brócoli.
Al Suroeste. 30 treinta metros, con lote 6 seis, y.
Al Noroeste. 10 diez metros, con lote 5.

Con una superficie de terreno de 300 trescientos metros cuadrados y de construcción 200 doscientos metros cuadrados.

La cual tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 27 veintisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés.

Sirviendo de base para el remate la suma de 1'733,477.14 Un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 14/100 moneda nacional y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Debiéndose convocar a la misma mediante la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 30 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

40103003155-14-04-23

76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil de Primera Instancia.- Uruapan, Michoacán.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Por auto de fecha 21 de marzo del presente año, dictado dentro del expediente Sucesorio Intestamentario número 114/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA GARIBAY RAMÍREZ, denunciado por ROSA ELVA QUINTERO GARIBAY, se hace del conocimiento que se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien raíz:

Predio rústico denominado "El Jaboncillo", ubicado en El Aguacate Sur, en Tancítaro, Michoacán, con una extensión superficial de 2-23-61.80 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 319.63 metros, con Antonio Vázquez Andrade y Ramiro Sánchez Cortés, divide malla y camino a Agua Zarca.
Al Sur. 359.20 metros, con Salvador Cortés Sánchez, divide barranca (sin agua).
Al Oriente. 50.06 metros, con Mario Sánchez Cárdenas, divide barranca (sin agua), y.
Al Poniente. 99.11 metros, con Consuelo Zamora Estrella, divide cerca de alambre.

Debiendo servir como base legal la suma de \$6'522,000.00 pesos, que corresponde al valor del inmueble, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

La audiencia de remate se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, que tendrá verificativo en este Juzgado con domicilio en Paseo Lázaro Cárdenas, número 2001, colonia La Joyita, de esta ciudad, respecto del siguiente bien:

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos de 7 en 7 días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación en la Entidad, cuando menos 7 siete días antes de la audiencia de remate.

Uruapan, Michoacán, 21 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Erick Eduardo Monge Cazares.

40152991616-14-04-23

76-81-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

ROSALESBIA VIEYRA AGUIRRE y MARÍA EUFEMIA VIEYRA AGUIRRE, carácter que tienen reconocido en autos, se les tiene por promoviendo Diligencias de Información

Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 209/2023, respecto de un predio urbano con casa-habitación que se ubica en la avenida Morelos, número 10 diez, de la tenencia de Purechucho, municipio de Huetamo, Michoacán, con las medidas, colindancias y superficie que especifican en su ocursu, con una superficie de 890.57 ochocientos noventa metros, con cincuenta y siete centímetros cuadrados y como medidas y colindantes:

Norte. mide 36.44 metros, y colinda con Santos Vieyra Santibáñez.

Sur. mide 43.87 metros, y colinda con Gregoria Aguirre Maldonado y Arturo Aguirre Galarza.

Oriente. mide 20.00 metros, y colinda con avenida Morelos, Al Poniente. mide 31.15 metros, y colinda con Librado Aguirre Maldonado.

Asegura el promovente tener la posesión del bien inmueble desde el día 21 veintiuno de marzo de 2007 dos mil siete.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, 16 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Benito León Jiménez.

44100184841-12-04-23 76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

JOEL ANTÚNEZ IRIGOYEN, por conducto de su apoderada jurídica, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam número 210/2023, para suplir la falta de título escrito de dominio de la totalidad de un bien inmueble con casa habitación ubicado en calle Santos Degollado anteriormente sin número, actualmente número 8, actualmente colonia Centro de Huetamo, Michoacán, con superficie de 220.03 metros cuadrados, midiendo:

Al Norte. 27.98 metros, con Rufino Castillo.
 Sur. 24.43 metros, con calle Santos Degollado.
 Oriente. 7.44 metros, con Teresa Castillo, y.
 Poniente. 10.29 metros, con margen izquierdo de arroyo.

Asegura el promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 2 dos de febrero del año 1983 mil novecientos ochenta y tres.

Se convocas a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan en el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, mismo que deberá publicarse en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Huetamo, Michoacán, a 21 veintiuno de marzo del año 2023.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

44150182785-12-04-23 76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, número 248/2023, promovidas por NÉSTOR MANZO HERNÁNDEZ, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Se trata de un predio urbano, ubicado en calle Juan Pérez Ramírez, sin número, identificado como lote 10 de la manzana 17 en la colonia Ejidal Ocolusen de Morelia, Michoacán, dicho predio tiene una superficie de 320.60 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 14.00 metros, colindando con la calle de su ubicación Juan Pérez Ramírez, anteriormente calle Florentino Morales.
 Al Sur. 15.80 metros, colindando con Ignacio Vázquez Jiménez.
 Al Oriente. 26.50 metros, colindando con Ignacio Vázquez Jiménez.
 Al Poniente. 19.30 metros, colindando con el C. Edmundo García Cisneros.

Morelia, Michoacán, 29 de marzo de 2023 dos mil veintitrés.- El Actuario del Juzgado Octavo de lo Civil.- Lic. Luis Horacio Lemus Aguirre.

40103003788-14-04-23 76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha cuatro de enero 2023 admitió trámite expediente 1399/2022, promueve PATRICIA GALVAN RESENDIZ, respecto predio rústico denominado LO DE LADISLAO, ubicado población colonia Eréndira, municipio de Zacapu, Michoacán.

Norte. mide de oriente a poniente, 15 tramos, siendo primero 292.46 metros, segundo 28.54 metros, tercero 62.22 metros, cuarto 44.93 metros, quinto 97.89 metros, sexto 16.23 metros, séptimo 69.29 metros, octavo 5.55 metros, noveno 21.64 metros, décimo 41.06 metros, décimo primero 71.04 metros, décimo segundo 17.21 metros, décimo tercero 83.20 metros, décimo cuarto 49.50 metros, décimo quinto 56.66 metros, colindando Rogelio Perez Martinez, cerca alambre púas propia por medio.

Sur. mide de oriente a poniente 8 tramos, siendo primero 252.58 metros, segundo 227.83 metros, tercero 27.50 metros, cuarto 24.64 metros, quinto 51.55 metros, sexto 193.02 metros, séptimo 127.08 metros, octavo 17.94 metros, colindando Rogelio Perez Martinez, cerca alambre púas propia por medio.

Oriente. mide de norte a sur 11 tramos, siendo primero 42.11 metros, segundo 41.32 metros, tercero 32.67 metros, cuarto 9.87 metros, quinto 21.78 metros, sexto 13.68 metros, séptimo 35.07 metros, octavo 22.51 metros, noveno 14.09 metros, décimo 20.49 metros, décimo primero 20.68 metros, colindando camino lugar.

Poniente. mide de norte a sur 7 tramos, siendo primero 24.89 metros, segundo 34.29 metros, tercero 76.72 metros, cuarto 64.81 metros, quinto 34.31 metros, sexto 51.54 metros, séptimo 108.51 metros, colindando Rogelio Perez Martinez, cerca alambre púas propia por medio.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación éstas diligencias, hacer valer derecho ante Juzgado.

Zacapu, Michoacán, cinco enero 2023.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Magdaleno Pimentel.

40103002810-14-04-23 76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 23 de enero año en curso, se admitió a trámite

Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum número 85/2023, suplir título dominio de inmueble, promueve MANUEL ALCARAZ ALCARAZ, respecto de una fracción de predio urbano casa habitación ubicado en calle anteriormente sin nombre y sin número, actualmente calle denominada Mariano Salas, número 363 de la población de Curimeo, municipio de Panindícuaro y Distrito Judicial de Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente. 69.63 mts., con Eustreberto Alcaraz Alcaraz, línea imaginaria

Poniente. 52.00 mts., con Ma. Josefa Alcaraz Alcaraz, barda de adobe y cerca de piedra del colindante.

Norte. de poniente a oriente en seis tramos, primero de 3.10 mts., el segundo de 3.16 mts., el tercero de 5.10 mts., el cuarto de 4.00 mts., el quinto de 5.10 mts., y el sexto de 4.47 mts., estas medidas conjuntamente dan un total de 24.93 mts., con calle Mariano Salas de su ubicación, cerca de piedra propia.

Sur. 23.26 mts., con callejón del lugar, cerca piedra propia de por medio.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y lugar de la ubicación del inmueble, convocando opositores a la tramitación de estas diligencias pasen hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 23 enero de 2023.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40003002392-14-04-23 76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Michoacán.

Expediente 74/2023, relativo al trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio, que promueve GRACIELA MENDOZA CHAVARRÍA, por propio derecho, quien declara que posee en forma quieta, pacífica, continua de buena fe y en concepto de propietaria.

Un solar urbano ubicado en la calle Francisco Villa, número 12 doce, colonia Centro de la tendencia de La Palma, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, cuyas medidas, linderos y colindantes son:

Al Oriente. 5 metros, con calle Francisco Villa, número 12.
Al Sur. 41.68 metros, con Olivia Mendoza, con domicilio en

la calle Francisco Villa, número 14 catorce, de La Palma, Michoacán.

Al Poniente. 5.20 metros, con Ramiro Alcázar Avalos, representado por su heredero Pio Diez Juan Alcazar Rodriguez, con domicilio la calle Francisco Sarabia, número 16 de La Palma, Michoacán.

Al Norte. 41.68 metros, con Estela Mendoza Chavarría, con domicilio en la calle Francisco Villa, número 12 en La Palma, Michoacán.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y estrados de este Juzgado, dentro del término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal dentro de dicho término.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, a 1 uno de febrero de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Licenciado Rogelio Aguilar Becerra.

40152991936-14-04-23

76

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No. 75.- La Piedad, Michoacán.

De conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley del Notariado del Estado, hago constar que compareció ante mí el señor ENRIQUE CAMPOS CERVANTES, en cuanto albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su extinto padre el señor SALVADOR CAMPOS CERVANTES, radicado extrajudicialmente en ésta Notaría, quien manifiesta que acepta la herencia instituida y procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario.

La Piedad, Mich., 13 de abril de 2023.- Atentamente El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Ángel Vázquez Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40003002558-14-04-23- 40152982013-31-03-23 (ajuste) 76-81

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Michoacán.

Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público Número

Dos del Estado, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, hago constar:

Que ante mí, compareció el señor JOSE MARIA BARRAGAN ARTEAGA también conocido como JOSE MA. BARRAGAN ARTEAGA, en cuanto Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE MARIA BARRAGAN OROZCO, tramitada dentro del expediente número 379/2016 ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, procediendo a formular el inventario y avalúo.

Zamora, Michoacán, 12 de abril de 2023.- Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2. (Firmado).

40103002446-14-04-23

76

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

El C. FRANCISCO RINCON MOLINERO, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por compraventa verbal que le hizo el C. Gonzalo Martinez Orozco, predio que se encuentra ubicado en camino sin nombre denominado Las Tinajas en la población de Opopeo, que según inspección ocular realizada por el Receptor de Rentas de Salvador Escalante, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Anexo medidas de acta de inspección ocular predio ignorado presentado por el C. Rafael Oros Arevalo.

Al Norte. con dirección al nororiente 03.17 metros continua al suroriente 13.69 metros, colindando con calle Primera Privada de Revolución Poniente.

Al Sur. 18.07 metros, colindando con la calle Revolución Poniente.

Al Oriente. con dirección al surponiente 45.08 metros,

colindando con la calle Primera Privada de Revolucion Poniente.

Al Poniente. con dirección al norponiente 01.57 metros, continua al nororiente 12.10 metros, sigue de poniente a oriente 00.07 metros, después al nor oriente 04.19 m prosigue de poniente a oriente 00.35 metros, por último al nororiente 32.96 metros, colindando con Pablo Martinez Oros.

Con una extensión superficial de 831.74 m2 (ochocientos treinta y uno punto setenta y cuatro metros cuadrados).

Según avalúo de fecha 02 de septiembre de 2021, tiene una superficie de 03-10-27.16 Has. y se le asignó un valor catastral de \$21,672.00 (Veintiún mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Salvador Escalante, Michoacán 21 de enero de 2022.

Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reección.- LD Jorge Saenz Reyes.- Receptor de Rentas.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Salvador Escalante, Michoacán, 21 de enero de 2022.- L.D Ivan Ignacio Olvera Perez.- Secretario H. Ayuntamiento.

40003003119-14-04-23

76

ACTA ENTREGA

Lic. Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público No. 181.- Morelia, Michoacán.- Secretaría de Desarrollo urbano y Movilidad.- Dirección del Orden Urbano.

ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENSIDAD HASTA 150 HAB./HA., DENOMINADO OFICIALMENTE "VILLAS DEL SUR III", EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 36,545.92 M2, EN EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL LLANO, LA TORRECILLA EN EL RANCHO EL DURAZNO DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DEL C. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO", S.A. DE C.V., AHORA GRUPO INMOBILIARIO HERSO S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00

horas del día 19 diecinueve de enero de 2023 dos mil veintitrés, el C. Ing. José Luis Solórzano García, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa "Inmobiliaria y Constructora Solórzano", S.A. DE C.V., ahora GRUPO INMOBILIARIO HERSO S.A. DE C.V., propietario del Conjunto Habitacional tipo Interés Social, bajo el régimen de propiedad en condominio, densidad hasta 150 hab./ha., denominado oficialmente "VILLAS DEL SUR III", en una extensión superficial de 36,545.92 m2, en el predio rústico denominado El Llano, La Torrecilla en el rancho El Durazno de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, hacen ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que éste cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de autorización definitiva número SDMI-DOU-FRACC-1116/2017, de fechas 09 nueve de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, por la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano Metropolitano e Infraestructura, Dirección de Orden Urbano, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. El C. Arq. Edgard Daniel Loaiza Urueta, Director de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la intervención del Regidor Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, el Conjunto Habitacional tipo Interés Social, bajo el régimen de propiedad en condominio, densidad hasta 150 hab./ha., denominado oficialmente "VILLAS DEL SUR III", para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 2268-00978-6 de fecha 26 veintiséis de enero del 2023 dos mil veintitrés, expedida por Aseguradora INSURGENTES, S. A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, por la cantidad de \$1,128,221.33 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 33/100 M. N.), la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado,

en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 2268-00900-3 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, expedida por la Institución Fiadora denominada Afianzadora "INSURGENTES", S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, que fue de \$ 3,867,591.20 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTAY UN PESOS 20/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 26 veintiséis de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico - Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinadas que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo habitacional, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán

de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 44 fracción VII inciso C) del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán y artículo 106 fracción XIV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Conjunto Habitacional tipo Interés Social, bajo el régimen de propiedad en condominio, densidad hasta 150 hab./ha., denominado oficialmente "VILLAS DEL SUR III", siendo las 12:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

ARQ. EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.- LIC. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ, REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.- ARQ. CLAUDIA CAROLINA SOTO BÁRCENAS, APODERADA LEGAL DEL ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO S.A. DE C.V. AHORA GRUPO INMOBILIARIO HERSO S.A. DE C.V. (Firmados).

4300019078-14-04-23

76

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL